

LEY CARES: PROTECCIÓN PARA INQUILINOS

Según la ley, antes de que el propietario pueda presentar una demanda de desalojo, debe entregar un AVISO DE DESOCUPACIÓN (Notice to Vacate en inglés) por escrito dentro de 1-3 días. Si el inquilino no se va en ese tiempo, el propietario puede presentar una demanda de desalojo.

Sin embargo, los inquilinos que viven en propiedades cubiertas por la Ley CARES tienen derecho a un aviso de desalojo de 30 días, en lugar del típico aviso de 11 a 3 días.

Están protegidos los inquilinos que viven en propiedades subvencionadas por el Estado y con respaldo federal.

¿Qué es una Propiedad con Respaldo Federal?



Son propiedades en las que el gobierno federal ha comprado, titulizado, poseído, asegurado o garantizado la hipoteca mediante la participación de Fannie Mae, Freddie Mac, HUD, USDA u otras agencias. Normalmente, esta información no es de acceso público.

EMPIEZA AQUÍ

¿Vive en una vivienda subvencionada, como una vivienda de la Sección 8, de crédito fiscal o pública?

Sí!!

CUBIERTA!!

Los propietarios deben dar un aviso de desocupación de 30 días si presentan una demanda de desalojo por impago del alquiler en una propiedad protegida por la Ley CARES.

No/ No estoy seguro

¿Está cubierta la vivienda donde vivo?

Multifamiliar

Ve a evictionisnotacure.com/es/laleycare para ver si su propiedad está en alguna de las listas de propiedades multifamiliares.

Unifamiliar

Puede estar cubierto

Puede preguntarle al propietario si su vivienda está protegida por el gobierno federal. Utiliza el formulario que encontrarás en nuestro sitio web.

En la lista

Probablemente !!

Es probable que su vivienda esté cubierta. Confírmelo con el propietario utilizando la carta que figura en nuestro sitio web..

NO esta en la lista

Puede NO estar CUBIERTO!!

Es posible que no esté protegido. Pero como esta lista no es completa, puede preguntarle al propietario para estar seguro. Utiliza el modelo de carta de nuestro sitio web.

Puede descargar modelos de cartas en evictionisnotacure.com/es/laleycare

Si mi propiedad está cubierta por la Ley CARES y NO he recibido un aviso de desocupación de 30 días, ¿qué debo hacer?

Si sigue los pasos anteriores y descubre que su propiedad está cubierta por la Ley CARES pero NO ha recibido un aviso de desocupación de 30 días, puede ser una buena idea imprimir la lista (más información arriba) en la que aparece su propiedad, o la carta modelo rellena por su propietario, y llevarla a la audiencia de desalojo. También puede ser buena idea hablar con un abogado. Aquí encontrará más información sobre cómo acceder a asistencia jurídica gratuita o de bajo costo: evictionisnotacure.com/es/recursos-comunitarios

